ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PIACELO S.A. CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de junio del año dos mil catorce, a las 10:05 de la mañana, en la oficina número 505, ubicada en el quinto piso alto, del Edificio "Centrum", de la Av. Francisco de Orellana, manzana 105, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **PIACELO S.A.** de acuerdo con lo previsto en el Artículo 236 de la Ley de Compañías, con la asistencia del cincuenta por ciento del capital pagado de la misma, representado por la persona cuyo nombre consta en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia ley y que es: José María Rivas Pólit, propietario de 400 acciones de USD $1 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 400 votos representado por el señor Enrique Menoscal Vera, quien presenta carta-poder debidamente notariada. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, el señor Enrique Menoscal Vera, y como Secretario el señor Juan Mantilla Prieto, gerente general de la compañía. Asiste a la sesión el comisario principal de la sociedad, el señor Rubén Eduardo Vera Intriago.

El secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía, esto es, cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.

A continuación el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que la junta debe conocer y resolver sobre los puntos determinados en la convocatoria publicada en el Diario Expreso el día 26 de mayo de 2014, la cual procede a leer:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PIACELO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía **PIACELO S. A.**. y, especial e individualmente al Comisario, de conformidad con la Ley de Compañías, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el día 18 de junio del 2014, a las nueve de la mañana, en la oficina número 505, ubicada en el quinto piso alto, del Edificio "Centrum", de la Av. Francisco de Orellana, manzana 105, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre la falta de presentación de los informes que el Comisario y Gerente General de la compañía debieron presentar, así como el balance general, estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2012.
2.- Conocer y resolver sobre los informes que, por el ejercicio económico del año 2013, ha presentado el Comisario y el Gerente General de la compañía.
3.- Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2013.
4.- Conocer y resolver acerca del resultado del ejercicio económico del año 2013.
5.- Conocer y resolver sobre la designación de Comisario de la compañía.
6.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

Se comunica a los señores accionistas que los estados financieros así como el informe del Comisario y del Gerente General por el ejercicio económico del año 2013 está disponible en las oficinas de la compañía arriba mencionada.

En caso de que se no llegase a reunirse el quórum necesario para la realización de la Junta, en la primera convocatoria, quedan convocados, desde ya, los señores accionistas, para reunirse bajo segunda convocatoria, que se hace para una hora más tarde de la fijada, es decir, a las diez de la mañana, en el mismo día y lugar, y con idéntico orden del día.

p. PIACELO S. A.
JUAN MANTILLA PRIETO
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 20 de mayo de 2014."

De inmediato, se trata el Primer Punto del Orden del Día, manifestando el Secretario de la junta que hasta la presente fecha no han sido entregados los informes que el Comisario y Gerente General de la compañía que debieron presentar el gerente general anterior y comisario, así como el balance general, estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2012, a pesar de las múltiples gestiones que se realizaron para que la anterior administración cumpla con sus obligaciones legales, sin embargo de lo cual, en base a la información constante en la pagina del Servicio de Rentas Internas ha procedido la nueva administración a elaborar los estados financieros y demás cuentas contables del ejercicio económico del año 2012. El comisario por su parte también presentó su informe en base a la información con la que contaba al momento de elaborarlo. La Junta, luego de deliberar, **RESOLVIÓ** que al no haber sido proporcionada la información necesaria por parte del anterior Gerente General y Comisario, en el evento que, exista un problema serán directamente responsable frente a los accionistas y terceros quien ejercía la representación legal en ese momento y el comisario de acuerdo con la Ley, aprobando los estados financieros y demás cuentas, así como los informes presentados por los actuales Gerente General y Comisario. Así mismo, **RESOLVIÓ**, la Junta acoger la recomendación hecha en los informes en el sentido que el saldo de la cuenta de la compañía en el Produbanco sea transferido a una cuenta por cobrar-liquidar de la administración anterior, hasta que se presenten los soportes de descargo respectivos.

Luego, el Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día, para lo cual el Presidente solicita a la Secretaría se lea los informes presentados por el Comisario y por el Gerente General por el ejercicio económico del año 2013, en su orden. El Secretario explica a la Junta que dichos informes fueron elaborados a la información que rebaron del Servicio de Rentas Internas, tal como se explica en los informes. La Junta, RESOLVIO, aprobar dichos informes con las consideraciones expresadas en el punto anterior, asi como aprobar que el saldo de la cuenta de la compañía en el Produbanco sea transferido a una cuenta por cobrar-liquidar de la administración anterior, hasta que se presenten los soportes de descargo respectivos.

La Junta, pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, manifestando el Secretario de la misma que ha habido utilidades en el ejercicio económico del año 2013 y que la junta debe resolver sobre el destino de las mismas. La, junta, luego de deliberar, RESOLVIO que, luego de efectuados los descuentos y deducciones que por ley corresponden, las utilidades sean transferidas a la cuenta para futuros aumento de capital.

Posteriormente, la Junta pasa tratar el quinto punto del orden del día, esto es designar al Comisario de la Compañía. Una vez realizadas las deliberaciones y votación escrita del caso se **RESOLVIÓ** reelegir como Comisario al Señor Rubén Eduardo Vera.

El Secretario da lectura al sexto punto del orden día explicando que producto de la falta de presentación de la información requerida por la Intendencia de Compañías la compañía ha sido declarada disuelta por parte de este ente de control. La junta, RESOLVIÓ, que se ponga al día la compañía en todos los organismos de control y en especial la Intendencia de Compañías, hecho lo cual se proceda a reactivar la compañía para lo cual el gerente general podrá contratar a un abogado para que se encargue de realizar todas las gestiones pertinentes y pactar el honorario de dicho profesional del derecho, así como las condiciones de su contrato.

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, la carta poder dada a favor del señor Enrique Menoscal Vera, la convocatoria publicada en el Diario Expreso, y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

Enrique Menoscal Vera
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Juan Mantilla Prieto
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 9 de junio del año 2014.

Señor
JUAN MANTILLA PRIETO
PIACELO S. A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente autorizo al señor **ENRIQUE MENOSCAL VERA** para que a mi nombre y representación acuda a la Junta General de Accionista de la compañía a celebrarse el día 18 de junio del año 2014 a las 9am con voz y voto en la que se tratarán los puntos especificados en la convocatoria publicada en el Diario Expreso.

Atentamente,

JOSE MARIA RIVAS POLIT
ACCIONISTA
C.C. 170532691-4

DILIGENCIA DE AUTENTICACION: En esta fecha, conforme lo prescribe el ordinal tercero del Art. [illegible] de la Ley Notarial vigente, Doy fé: Que las firmas y rúbricas que aparecen en el presente documento son de los señores
JOSE MARIA RIVAS POLIT
quienes [illegible] 170532691-4
respectivamente, [illegible] puestas ante mí,
Guayaquil, a 17 de JUNIO del 2014

Ab. [illegible]
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA GUAYAQUIL

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PIACELO S. A. CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2014 A LAS DIEZ Y CINCO DE LA MAÑANA.-

JOSE MARIA RIVAS POLIT, representado por el señor Enrique Menoscal Vera, propietario de 400 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor nominal y con derecho a 400 votos.

TOTAL: 400 acciones

Lo certifico,

Juan Mantilla Prieto
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PIACELO S.A. CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de junio del año dos mil catorce, a las 10:05 de la mañana, en la oficina número 505, ubicada en el quinto piso alto, del Edificio "Centrum", de la Av. Francisco de Orellana, manzana 105, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **PIACELO S.A.** de acuerdo con lo previsto en el Artículo 236 de la Ley de Compañías, con la asistencia del cincuenta por ciento del capital pagado de la misma, representado por la persona cuyo nombre consta en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia ley y que es: José María Rivas Pólit, propietario de 400 acciones de USD $1 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 400 votos representado por el señor Enrique Menoscal Vera, quien presenta carta-poder debidamente notariada. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, el señor Enrique Menoscal Vera, y como Secretario el señor Juan Mantilla Prieto, gerente general de la compañía. Asiste a la sesión el comisario principal de la sociedad, el señor Rubén Eduardo Vera Intriago.

El secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía, esto es, cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.

A continuación el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que la junta debe conocer y resolver sobre los puntos determinados en la convocatoria publicada en el Diario Expreso el día 26 de mayo de 2014, la cual procede a leer:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PIACELO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía **PIACELO S. A.**, y, especial e individualmente al Comisario, de conformidad con la Ley de Compañías, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el día 18 de junio del 2014, a las nueve de la mañana, en la oficina número 505, ubicada en el quinto piso alto, del Edificio "Centrum", de la Av. Francisco de Orellana, manzana 105, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre la falta de presentación de los informes que el Comisario y Gerente General de la compañía debieron presentar, así como el balance general, estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2012.
2.- Conocer y resolver sobre los informes que, por el ejercicio económico del año 2013, ha presentado el Comisario y el Gerente General de la compañía.
3.- Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2013.
4.- Conocer y resolver acerca del resultado del ejercicio económico del año 2013.
5.- Conocer y resolver sobre la designación de Comisario de la compañía.
6.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

Se comunica a los señores accionistas que los estados financieros así como el informe del Comisario y del Gerente General por el ejercicio económico del año 2013 está disponible en las oficinas de la compañía arriba mencionada.

En caso de que se no llegase a reunirse el quórum necesario para la realización de la Junta, en la primera convocatoria, quedan convocados, desde ya, los señores accionistas, para reunirse bajo segunda convocatoria, que se hace para una hora más tarde de la fijada, es decir, a las diez de la mañana, en el mismo día y lugar, y con idéntico orden del día.

p. PIACELO S. A.
JUAN MANTILLA PRIETO
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 20 de mayo de 2014."

De inmediato, se trata el Primer Punto del Orden del Día, manifestando el Secretario de la junta que hasta la presente fecha no han sido entregados los informes que el Comisario y Gerente General de la compañía que debieron presentar el gerente general anterior y comisario, así como el balance general, estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2012, a pesar de las múltiples gestiones que se realizaron para que la anterior administración cumpla con sus obligaciones legales, sin embargo de lo cual, en base a la información constante en la pagina del Servicio de Rentas Internas ha procedido la nueva administración a elaborar los estados financieros y demás cuentas contables del ejercicio económico del año 2012. El comisario por su parte también presentó su informe en base a la información con la que contaba al momento de elaborarlo. La Junta, luego de deliberar, **RESOLVIÓ** que al no haber sido proporcionada la información necesaria por parte del anterior Gerente General y Comisario, en el evento que, exista un problema serán directamente responsable frente a los accionistas y terceros quien ejercía la representación legal en ese momento y el comisario de acuerdo con la Ley, aprobando los estados financieros y demás cuentas, así como los informes presentados por los actuales Gerente General y Comisario. Así mismo, **RESOLVIÓ**, la Junta acoger la recomendación hecha en los informes en el sentido que el saldo de la cuenta de la compañía en el Produbanco sea transferido a una cuenta por cobrar-liquidar de la administración anterior, hasta que se presenten los soportes de descargo respectivos.

Luego, el Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día, para lo cual el Presidente solicita a la Secretaría se lea los informes presentados por el Comisario y por el Gerente General por el ejercicio económico del año 2013, en su orden. El Secretario explica a la Junta que dichos informes fueron elaborados a la información que rebaron del Servicio de Rentas Internas, tal como se explica en los informes. La Junta, RESOLVIO, aprobar dichos informes con las consideraciones expresadas en el punto anterior, asi como aprobar que el saldo de la cuenta de la compañía en el Produbanco sea transferido a una cuenta por cobrar-liquidar de la administración anterior, hasta que se presenten los soportes de descargo respectivos.

La Junta, pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, manifestando el Secretario de la misma que ha habido utilidades en el ejercicio económico del año 2013 y que la junta debe resolver sobre el destino de las mismas. La, junta, luego de deliberar, RESOLVIO que, luego de efectuados los descuentos y deducciones que por ley corresponden, las utilidades sean transferidas a la cuenta para futuros aumento de capital.

Posteriormente, la Junta pasa tratar el quinto punto del orden del día, esto es designar al Comisario de la Compañía. Una vez realizadas las deliberaciones y votación escrita del caso se **RESOLVIÓ** reelegir como Comisario al Señor Rubén Eduardo Vera.

El Secretario da lectura al sexto punto del orden día explicando que producto de la falta de presentación de la información requerida por la Intendencia de Compañías la compañía ha sido declarada disuelta por parte de este ente de control. La junta, RESOLVIÓ, que se ponga al día la compañía en todos los organismos de control y en especial la Intendencia de Compañías, hecho lo cual se proceda a reactivar la compañía para lo cual el gerente general podrá contratar a un abogado para que se encargue de realizar todas las gestiones pertinentes y pactar el honorario de dicho profesional del derecho, así como las condiciones de su contrato.

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, la carta poder dada a favor del señor Enrique Menoscal Vera, la convocatoria publicada en el Diario Expreso, y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. f) Enrique Menoscal Vera, Presidente Ad hoc de la junta; f) Juan Mantilla Prieto, secretario de la junta.

Es fiel copia de su original Lo certifico.

Juan Mantilla Prieto
SECRETARIO DE LA JUNTA